

Resolución Directoral

Lima,17..... de.....Febrero..... de 2025

VISTOS:

El Oficio N° 01-2025-CPC/INO, Memorando N° 106-2025-DG/INO e Informe N° 026-2025-OAJ-INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016- SERVIR-PE se aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en entidades Públicas" que tiene como finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, de acuerdo con el numeral 6.4.1.1 de la aludida Directiva, el Comité de Planificación de la Capacitación en cada entidad está compuesto por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles;

Que, el numeral 6.4.1.1 de la citada Directiva dispone que los integrantes del Comité de Planificación de la Capacitación participan a plazo indeterminado, a excepción de los representantes de los servidores civiles que son elegidos por un periodo de tres años; la elección se efectúa mediante votación secreta, pudiendo realizarse de manera presencial o virtual; el candidato que obtenga mayoría simple tendrá la condición de titular y el segundo siguiente con mayor votación tendrá la condición de suplente; igualmente se establece que la conformación del comité se oficializa a través de una resolución del titular de la entidad;

Que, el numeral 5.2.7 de la referida Directiva, establece que el Titular de la entidad, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública; que, en el caso de la Junta Nacional de Justicia es la Dirección General, como lo dispone el artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 156-2021-INO-D se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos" para el periodo 2022-2024;

Que, el Comité de Planificación de la Capacitación con el Oficio N° 01-2025-CPC/INO remitió a la Dirección General el resultado del proceso de elección de los representantes Titular y Suplente de los servidores ante el Comité de Planificación de la Capacitación, solicitando, además, la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación para el periodo 2025-2028;



C. ESCALANTE

Que, a través del Memorando N° 106-2025-DG/INO, la Dirección General dispuso la emisión de la resolución directoral de conformación del Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos” por el periodo 2025-2028;

Que, con el Informe N° 026-2025-OAJ/INO, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable relacionado a la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos” por el periodo 2025-2028;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal y Oficina de Asesoría Jurídica, y;

Con las facultades conferidas en el artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR el Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”, para el periodo 2025-2028, el cual queda conformada de la siguiente forma:

- Jefe(a) de la Oficina de Personal, quien lo presidirá.
- Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Director(a) Ejecutivo(a) de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías, representante de la Dirección General
- T. M. Gustavo Dydier Pagan Soto, representante titular de los servidores de la Institución.
- Tec. Lab. Jerlin Mike Vásquez Ruiz, representante suplente de los servidores de la Institución.

Artículo 2.- SEÑALAR que los representantes de los/as servidores/as (titular y suplente) que conforman el Comité de Planificación de la Capacitación a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución, tienen un período de representación de tres (3) años, contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

Artículo 3.- DISPONER que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Directoral a los integrantes del Comité y a los diferentes estamentos de la institución, para conocimiento y cumplimiento.

Artículo 4.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia Estándar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos” www.ino.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FATC/CAEH/RMD/LECD/jlcr.

Distribución:

- () Dirección General
- () OEA
- () OPE
- () OAJ
- () OEI
- () Interesado
- () Archivo

PERU Ministerio de Salud INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309